Expediente: **7943/26**
Carátula: **BRANDAN JUAN RAFAEL C/ MIGLIORI PEDRO MIGUEL Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20173551127 - BRANDAN, Juan Rafael-ACTOR
90000000000 - MIGLIORI, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7943/26

H106019528727

JUICIO: BRANDAN JUAN RAFAEL c/ MIGLIORI PEDRO MIGUEL Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 7943/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/11/2026, presentado por DIAZ,JORGE ADRIAN:

Surgiendo de la declaración jurada adjuntada que el Sr. Juan Rafael Brandan es casado, denuncie los datos pertinentes respecto de su cónyuge conforme a lo dispuesto en los incs. 1, 2 y 3 del art. 79 del CPCC. Luego, comparezca el peticionante del Beneficio de forma personal a ratificar la firma de la Declaración Jurada presentada en autos, por ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N° 1 ubicada en calle 9 de Julio N° 451, 4° piso, edificio Tribunales 2 de esta ciudad, cualquier día hábil de 7 a 19 horas, munido de su DNI, o bien por escrito, en caso de contar con firma digital. - LRT. 7943/26

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.